



**Universidad  
de Cartagena**

Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad  
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

1

Cartagena de Indias D. T. y C., diecisiete (17) de diciembre de 2018.-

Señores

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**  
**H. MARIA TERESA RUIZ PATERNINA, Jueza**  
E.S.D.

**REFERENCIA:** Informe de acción de tutela RAD. 2018-00836-00  
Accionante: JAIME NICOLAS ROSALES DE LA ESPRIELLA

Reciba de nuestra institución de educación superior, cordial saludo.

**EDGAR PARRA CHACON**, en calidad de Rector de la Universidad de Cartagena, identificado como aparece al final del escrito, a través del presente concurro dentro de la oportunidad concedida a presentar informe, en los siguientes términos:

### **1. OPORTUNIDAD DEL INFORME.**

Recibida comunicación de la admisión de la tutela impetrada por JAIME NICOLAS ROSALES DE LA ESPRIELLA el día 13 de diciembre de 2018, a través del correo electrónico <cmpal03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co> a las 16:18, el presente escrito se encuentra dentro de la oportunidad legal de cuarenta y ocho horas (48h) concedidas para rendir informe.

### **2. CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE SECRETARIO GENERAL PERIODO 2019 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 126 y 313 de la Constitución Política de Colombia, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública.

En este marco, el Concejo Municipal de Sincelejo, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, procedió a través de la resolución No. 0140 del 4 de diciembre de 2018 a dar apertura a convocatoria pública para la elección de Secretario General del Concejo Municipal de Sincelejo, reglamentó cada etapa del proceso.



**Universidad  
de Cartagena**  
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad  
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

Así mismo, se suscribió CONVENIO con la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA con el objeto de *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos para realizar el diseño, aplicación, calificación, resolver reclamaciones de las pruebas de conocimiento, valoración y ponderación de las hojas de vidas junto con su experiencia laboral y académica, para la elección de Secretario (a) General del concejo.*

Teniendo en cuenta lo anterior, las etapas de la Convocatoria se surten de la siguiente manera:

Etapa	Responsable	Fecha
Verificación de requisitos mínimos	Concejo Municipal (Comisión Accidental)	8 a 11 de diciembre de 2018
Prueba de conocimiento y competencias funcionales	Universidad de Cartagena (Convenio)	13 al 21 de diciembre de 2018
Valoración de Estudios y Experiencia		
Entrevista	Concejo Municipal	27 de diciembre de 2018
Elección	Concejo Municipal	28 de diciembre de 2018

### 3. FALTA DE LEGITIMACION POR PASIVA FRENTE A LA SATISFACCION DE LOS DERECHOS PRESUNTAMENTE VULNERADOS EN LA ETAPA DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS

Conforme a la reglamentación de la convocatoria y al convenio suscrito entre la Universidad de Cartagena y el Concejo de Sincelejo, las competencias de nuestra institución de educación superior en la ejecución de la convocatoria, se suscriben a:

- Prueba de conocimiento: Diseño, aplicación, calificación, resolver reclamaciones de las pruebas de conocimiento
- Análisis de hoja de vida: valoración y ponderación de las hojas de vidas junto con su experiencia laboral y académica

Por lo anterior, teniendo en cuenta que los hechos de la presente acción se refieren a la etapa de verificación de requisitos mínimos, la cual es ejecutada por el Concejo Municipal de Sincelejo, corresponde a este referirse a las decisiones de fondo tomada, que escapan al conocimiento o manejo de la Universidad de



